

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Resolución 525 de 2010 por la cual se modifica la Resolución 017 de 2006, Decreto 1341 del 15 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997 establece, "A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central, se organiza como un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, como persona jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominara Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C.

Que el artículo 45 de la Ley 352 de 1997, dispone que "El Director general del Hospital Militar Central es agente del Presidente de la República, será nombrado de terna enviada por la Junta Directiva del Hospital Militar Central y ejercerá, además de las que le corresponden como Director General del Establecimiento Publico conforme a la ley, las siguientes funciones: (...)

c) *Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Hospital, de conformidad con las normas vigentes; (...)* (subrayadas fuera del texto).

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 78 dice:

" (...) A más de las que les señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relación con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad." (Subrayado fuera del texto).

Que el artículo 16 del Acuerdo 02 de 2002 señala que El Director General del Hospital Militar Central tendrá las siguientes funciones: (...)

22) *Crear y conformar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo mediante resolución, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la entidad. (...)*

Que la Resolución 525 de 2010 por la cual se modifica la Resolución 017 de 2006, en su artículo primero expresa lo atinente a los integrantes del comité de inventarios enajenación de activos improductivos, especificando el personal que conforma mentado comité, los cuales son:

*Subdirector Administrativo Quien preside
Subdirector Médico
Subdirector de Finanzas
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Oficina Asesora Jurídica*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

*Jefe Unidad de Apoyo Logístico
Jefe Grupo de Mantenimiento
Funcionario Encargado de Activos Fijos
Oficina de Control Interno*

Que la Resolución 1948 de 19 de diciembre de 2019 por la cual se modifica la Resolución 017 de 2006 en el artículo quinto dispuso lo siguiente:"

"...BAJA DE ACTIVOS: La baja de activos improductivos u obsoletos que no resulten necesarios para la prestación de los servicios a cargo del Hospital Militar Central, se efectuará mediante Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos en cuyo contenido deberá incorporarse el concepto del jefe de la Unidad y Oficina usuaria o responsable de bien".

BIENES IMPRODUCTIVOS: Son aquellos bienes muebles que, por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que debe prestar y tampoco es posible el uso y aprovechamiento de sus partes.

BIENES POR OBSOLESCENCIA: Es el retiro definitivo de los activos del Hospital Militar Central de aquellos bienes muebles que estando en buenas condiciones de funcionamiento, presenta una tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, generando altos costos de mantenimiento o que estos no se justifiquen en relación con el servicio que prestan o que las condiciones tecnológicas del bien no garanticen la idónea prestación del servicio..."

Que, de acuerdo a lo anterior, mediante CERTIFICACION emitida con corte a 01 del mes de abril de 2024 la Subdirección de Finanzas del Hospital Militar Central, certificó los saldos en libros de la totalidad de los elementos.

Que el área de Activos Fijos recepcionó el concepto de enajenación de ochenta y seis (86) activos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que se encuentran registrados en Dinámica Gerencial Net, sesenta y seis (66) conceptos de enajenación de elementos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que no se encuentran registrados en Dinámica Gerencial Net; Conceptuaron que la totalidad de ítems relacionados deben presentarse a comité para darles salida mediante comité de enajenación.

De igual manera el jefe de la Unidad de Informática confirmó que la totalidad de ítems de activos de informática presentados, fueron revisados de manera individual, eliminando toda información y perforando los discos duros de los PC para evitar fuga de información, adicionalmente conceptúa que cumplieron su vida útil y son obsoletos, por lo que técnicamente deben ser dados de baja.

El jefe de la Unidad de Apoyo Logístico y la funcionaria, Ingeniera Ambiental, mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2024, recomendaron la clasificación de los lotes de acuerdo al cuadro relacionado en el Artículo Primero de la presente Resolución para disposición final de los lotes Clasificados como bienes para disposición RAEE.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta No 02 del 02 de Mayo de 2024, el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, recomendó que Los lotes 9,11,12,14 y 15, clasificados como bienes para disposición **RAEE**, sean entregados al proveedor, según designación contractual, para efecto de disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.7A.2.3. Advirtiéndole que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

"Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:

Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.

Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.

Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.

No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.

Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.

Parágrafo 1. Los usuarios o consumidores podrán entregar los RAEE a través de un gestor licenciado por la autoridad ambiental competente, siempre que no existan los medios o los mecanismos para la devolución de los mismos al productor o al comercializador. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Parágrafo 2. La Superintendencia de Industria y Comercio en el marco de sus competencias legales, realizará acciones tendientes a brindar la información general a los consumidores de los AEE, acerca de su deber de cumplir con la normatividad sobre la gestión integral de los RAEE y su derecho a ser informado por los productores y comercializadores sobre el adecuado manejo y devolución de los mismos. Lo anterior, podrá ser realizado en coordinación con las entidades territoriales y las autoridades ambientales de la jurisdicción respectiva.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta N° 02 del 02 de mayo de 2024, los Lotes 10 y 17 clasificados como Equipos de Hospitalización y los Lotes 13 y 16 clasificados como Muebles y Enseres, Clasificación **MARTILLO**, deben ser entregados a Inver Track Contrato 314-2021, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y disposición final.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

"Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que se deberá ordenar a la Subdirección Administrativa para que, a través de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, Área almacenes y Bienes Activos realice el retiro de estos bienes con el registro correspondiente de acuerdo con su competencia.

Que una vez realizado lo señalado supra, el dinero obtenido de la venta por subasta de los elementos relacionados en este Acto Administrativo se tendrá como ingreso ordinario, con el fin de respaldar, el presupuesto de gastos del Hospital Militar Central.

En virtud a lo anterior;

RESUELVE:

Artículo 1. ORDENAR dar de baja los lotes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CANT	CLASIFICACIÓN	CONT.PTE ADJUDICAR	CONT 314- 2021
LOTE N° 9 EQUIPO MEDICO	33	RAEE	X	
LOTE N° 10 EQUIPO DE HOSPITALIZACION	4	MARTILLO		X
LOTE N° 11 EQUIPO DE INFORMATICA	7	RAEE	X	
LOTE N° 12 EQUIPO DE COMUNICACIONES	10	RAEE	X	
LOTE N° 13 MUEBLES Y ENSERES	32	MARTILLO		X
LOTE N° 14 EQUIPO MEDICO NO REGISTRADO EN DG	44	RAEE	X	
LOTE N° 15 EQUIPO INDUSTRIAL	1	RAEE	X	
LOTE N° 16 MUEBLES Y ENSERES NO REGISTRADOS EN DG	20	MARTILLO		X
LOTE N° 17 EQUIPO DE HOSPITALIZACION	1	MARTILLO		X
TOTAL	152			

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

LOTE N° 9 EQUIPO MEDICO (33 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACIÓN	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V167959	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
2	VENTILADOR MECANICO	V167986	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
3	VENTIBOX	V104258	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V171055	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
5	TENSIOMETRO ANEROIDE	V113046	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
6	BAÑO DE FLOTACION	V111857	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
7	LAMPARA DE CALOR RADIANTE	V174739	EQUIPO MEDICO	\$ 4.726.221,00	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
8	FLUJOMETRO	V109381	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
9	FLUJOMETRO	V109001	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
10	FLUJOMETRO	V109396	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
11	FLUJOMETRO	V110219	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
12	FLUJOMETRO	V110748	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
13	VACUOMETRO	V153874	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
14	VACUOMETRO	V153842	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
15	VACUOMETRO	V153865	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

16	FLUJOMETRO	V153830	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
17	FLUJOMETRO	V114052	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
18	FLUJOMETRO	V153828	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
19	FLUJOMETRO	V153760	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
20	FLUJOMETRO	V153871	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
21	BAÑO SEROLOGICO	V164871	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
22	REGLA BIOMETRICA	V164868	EQUIPO MEDICO	\$ -	CAMBIO DE TECNOLOGIA
23	MONITOR FETAL STAR 500	V174758	EQUIPO MEDICO	\$ 5.950.800,00	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
24	MONITOR FETAL STAR 500	V174757	EQUIPO MEDICO	\$ 5.950.800,00	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
25	INCUBADORA NEONATAL	V166057	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
26	PIPETA MONOCANAL	V171963	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
27	PIPETA MONOCANAL	V171966	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
28	PIPETA MONOCANAL	V171967	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
29	PIPETA MONOCANAL	V171968	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
30	BALANZA RECOLECTA DE	V168204	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
31	BALANZA RECOLECTA DE	V168027	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

32	AGITADOR VERTICAL	V108810	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
33	AGITADOR	V99839	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO

LOTE N° 10 EQUIPO DE HOSPITALIZACION (4 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	CAMILLA DE TRANSPORTE	V165934	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
2	CAMILLA DE TRANSPORTE	R165923	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	\$ -	ESTADO OBSOLETO
3	CAMILLA DE TRANSPORTE	V165939	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	\$ -	ESTADO OBSOLETO
4	CAMILLA DE TRANSPORTE	V170248	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO

LOTE N° 11 EQUIPO DE INFORMATICA (7 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACIÓN	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	IMPRESORA SERIE 50C05962C	V166921	EQUIPO DE INFORMATICA	\$ -	ESTADO OBSOLETO
2	COMPUTADOR TIPO TODO EN UNO	V175956	EQUIPO DE INFORMATICA	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
3	TABLET DIGITAL	V175656	EQUIPO DE INFORMATICA	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
4	COMPUTADOR TODO EN UNO	V175916	EQUIPO DE INFORMATICA	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
5	IMPRESORA	V172596	EQUIPO DE INFORMATICA	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
6	IMPRESORA	V169231	EQUIPO DE INFORMATICA	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

7	SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO	V171000	EQUIPO DE INFORMATICA	DE	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
---	-----------------------------	---------	-----------------------	----	------	-----------------------

LOTE N° 12 EQUIPO DE COMUNICACIONES (10 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACIÓN	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	TELEVISOR	V172466	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
2	TELEVISOR	V172929	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
3	TELEVISOR	V172450	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
4	TELEVISOR	V175770	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
5	TELEVISOR A COLOR DE 32 PULGADAS	V166919	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
6	TELEVISOR A COLOR DE 32 PULGADAS	V172458	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
7	TELEVISOR A COLOR DE 32 PULGADAS	V175841	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
8	TELEVISOR A COLOR DE 32 PULGADAS	V172941	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
9	TELEVISOR A COLOR DE 32 PULGADAS	V172935	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
10	VIDEO BEAM	V168310	EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO

LOTE N° 13 MUEBLES Y ENSERES Y OTROS (32 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V166898	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	ESTADO OBSOLETO
2	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V111348	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	ESTADO OBSOLETO
3	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V111257	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	ESTADO OBSOLETO
4	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V166913	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	ESTADO OBSOLETO
5	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V166902	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	ESTADO OBSOLETO
6	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V111211	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	ESTADO OBSOLETO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

7	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16688 8	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
8	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16688 4	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
9	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16689 3	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
10	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16689 1	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
11	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16690 9	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
12	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16691 5	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
13	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16691 2	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
14	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16691 1	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
15	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16689 9	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
16	CARRO TRANSPORTE DE ROPA	V16690 4	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
17	MESA DE MADERA	V10512 5	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
18	MESA DE MADERA	V15990 8	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
19	LOCKER METALICO	V17290 6	MUEBLES ENSERES	Y	\$	144.000,00	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
20	LOCKER METALICO	V17290 7	MUEBLES ENSERES	Y	\$	144.000,00	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
21	LOCKER METALICO	V17290 9	MUEBLES ENSERES	Y	\$	144.000,00	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
22	LOCKER METALICO	V17291 0	MUEBLES ENSERES	Y	\$	144.000,00	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
23	CAMILLA FIJA CON COLCHONETA Y BARANDAS	V11295 7	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
24	SILLA REGAL NEUMATICA	V16329 6	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	ESTADO OBSOLETO
25	ESTACION	V11081 2	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
26	ESTACION	V11082 4	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
27	ESTACION	V11083 0	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
28	ESTACION	V11091 1	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
29	ESTACION	V11091 3	MUEBLES ENSERES	Y	\$	-	INSERVIBLE Y/O DAÑADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

30	ESTACION	V11091 2	MUEBLES ENSERES	Y	\$ -	INSERVIBLE DAÑADO	Y/O
31	SILLA PLASTICA RIMAX	V15955 9	MUEBLES ENSERES	Y	\$ -	INSERVIBLE DAÑADO	Y/O
32	SILLA PLASTICA RIMAX	V15956 3	MUEBLES ENSERES	Y	\$ -	INSERVIBLE DAÑADO	Y/O

LOTE N° 14 EQUIPO MEDICO NO REG DG. NET (44 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACIÓN	SALDO LIBROS	NOVEDAD	
1	CENTRAL DE MONITOREO	A05069	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
2	CENTRAL DE MONITOREO	A05068	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
3	CENTRAL DE MONITOREO	A05067	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
4	SUCCIONADOR THOMAS	A04761	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
5	JERINGA PARA CALIBRACION DE EQUIPOS DE FUNCION PULMONAR	A05082	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE DAÑADO	Y/O
6	JERINGA PARA CALIBRACION DE EQUIPOS DE FUNCION PULMONAR	A05083	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE DAÑADO	Y/O
7	MICROPIPETA	A00705	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
8	MICROPIPETA	A00698	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
9	VACUOMETRO	A03867	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE DAÑADO	Y/O
10	VACUOMETRO	A03868	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE DAÑADO	Y/O
11	FLUJOMETRO	A05107	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
12	VACUOMETRO	A05105	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
13	VACUOMETRO	A05106	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
14	TERMOHIGROMETRO	A04256	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
15	TERMOHIGROMETRO	A04601	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
16	TERMOHIGROMETRO	A04627	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
17	TERMOHIGROMETRO	A04628	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
18	TERMOHIGROMETRO	A04793	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
19	TERMOHIGROMETRO	A04944	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
20	TERMOHIGROMETRO	A04981	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
21	TERMOHIGROMETRO	A04982	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
22	TERMOHIGROMETRO	A04983	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	
23	TERMOHIGROMETRO	A04984	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

24	TERMOHIGROMETRO	A04985	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
25	TERMOHIGROMETRO	A04986	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
26	TERMOHIGROMETRO	A04987	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
27	TERMOHIGROMETRO	A04988	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
28	TERMOHIGROMETRO	A04989	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
29	TERMOHIGROMETRO	A04990	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
30	TERMOHIGROMETRO	A04991	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
31	TERMOHIGROMETRO	A04992	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
32	TERMOHIGROMETRO	A04993	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
33	TERMOHIGROMETRO	A04994	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
34	TERMOHIGROMETRO	A04995	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
35	TERMOHIGROMETRO	A04996	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
36	TERMOHIGROMETRO	A04997	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
37	TERMOHIGROMETRO	A04998	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
38	TERMOHIGROMETRO	A03303	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
39	TERMOHIGROMETRO	A03304	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
40	TERMOHIGROMETRO	A02729	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO
41	MICROPIPETA MONO CANAL	A00424	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
42	MICROPIPETA MONO CANAL	A00298	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
43	MICROPIPETA MONO CANAL	A04614	EQUIPO MEDICO	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
44	AGITADOR VERTICAL	V108809	EQUIPO MEDICO	\$ -	ESTADO OBSOLETO

LOTE N° 15 EQUIPO INDUSTRIAL NO REG DG .NET (01 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACIÓN	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	NEVERA	A03955	EQUIPO INDUSTRIAL	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO

LOTE N° 16 MUEBLES Y ENSERES NO REG DG .NET (20 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	A03101	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
2	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	A03103	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

3	NEGATOSCOPIO	A03409	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	TERMINO DE VIDA UTIL
4	LOCKER METALICO DE 6 PUESTOS	A05084	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
5	LOCKER METALICO DE 6 PUESTOS	A05085	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
6	LOCKER METALICO DE 6 PUESTOS	A05086	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
7	LOCKER METALICO DE UN CUERPO	A05087	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
8	LOCKER METALICO DE UN CUERPO	A05088	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
9	LOCKER METALICO DE 2 PUESTOS	A05089	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
10	LOCKER METALICO DE 2 PUESTOS	A05090	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
11	LOCKER METALICO DE 4 PUESTOS	A05091	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
12	LOCKER METALICO DE 4 PUESTOS	A05092	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
13	LOCKER METALICO DE 4 PUESTOS	A05093	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
14	SILLA GIRATORIA	A04675	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
15	SILLA INTERLOCUTORA	A01449	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
16	GRAMERA	A00736	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
17	SILLA DE RUEDAS	A03160	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
18	SILLA DE RUEDAS	A03163	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
19	SILLA DE RUEDAS	A03167	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO
20	SILLA DE RUEDAS	A03168	MUEBLES Y ENSERES	\$ -	INSERVIBLE Y/O DAÑADO

LOTE N° 17 EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN (1 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACIÓN	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	CAMILLA DE TRANSPORTE	V159148	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	\$ -	ESTADO OBSOLETO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

Artículo 2. ORDENAR: La publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad con el fin de surtir y dar cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3, por parte de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

Artículo 3. ORDENAR: Que Los lotes 9, 11, 12, 14 y 15 Clasificados como bienes para disposición **RAEE**, sean entregados al proveedor según designación contractual, para efecto de Disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.7A.2.3.

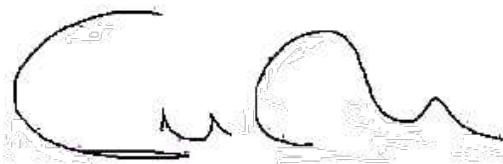
Artículo 4. ORDENAR: Que los Lotes 10 y 17 clasificados como Equipos de Hospitalización y los Lotes 13 y 16 clasificados como Muebles y Enseres, Clasificación MARTILLO, deben ser entregados a Inver Track Contrato 314-2021, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y Disposición final, advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Artículo 5. Forman parte de la presente Resolución todos sus antecedentes, los cuales reposan en el área de Almacenes y Bienes Activos del Hospital Militar Central.

Artículo 6. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los **26-06-2024**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mayor General – Carlos Alberto Rincón Arango.

Director de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Dra. Diana Vélez Arboleda
Asesora Sector Defensa, Dirección General.



Aprobó: CR. Fernando Antonio Díaz Muñetón

RESOLUCIÓN NÚMERO 0913 DE 26-06-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

Subdirector Administrativo.



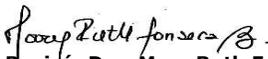
Aprobó: Dra. Catalina Correa Mazuera
Subdirector Médico.



Aprobó: Ing. José Miguel Cortés García
Subdirector de Finanzas



Aprobó: Dr. Miguel Ángel Toval Herrera
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



Revisó: Dra. Mary Ruth Fonseca Becerra
Jefe Oficina Asesora de Planeación.



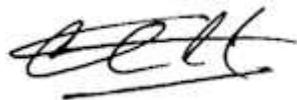
Aprobó: CR.(RA) Edgar Orlando Herrera
Romero
Jefe Unidad Apoyo Logístico.



Aprobó: SS. Rubén Darío Devia Ortiz
Grupo de Mantenimiento, Talleres y
Gestión Ambiental.



Aprobó: SS. Rubén Darío Cuellar Ramírez
Coord. Activos Fijos.



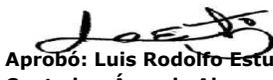
Aprobó: Dr. Carlos Eduardo Rueda Carvajal
Jefe de Unidad compras, Licitaciones y Bienes
Activos.



Aprobó: Ing. Fabio Alberto Alvarado Rodríguez
Jefe Unidad de Informática.



Aprobó: Martha Janeth Vargas Velosa
Jefe Unidad Financiera.



Aprobó: Luis Rodolfo Estupiñan Lizarazo
Contador, Área de Almacenes y Bienes Activos.



Elaboró: P.D. Urbano Mahecha Ivañez
Área de Almacenes y Bienes Activos.